



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."





CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA

CVPCPA No.3/2024

31 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; Otto Karim Guzmán Barrera; Luis Alfredo Siliézar Cardona y Saúl Ernesto García Castellón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón; Fidel Antonio Mendoza Vaquerano; Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción de los licenciados Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes en ausencia del Director Propietario, actúan con voz y voto; se registra además la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sorto; José Eduardo Amaya Deleón y Ana Gisela Martínez de Rivas. Seguidamente la señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Informe de Presidencia.
- IV. Comisión de Inscripción y Registro.
- V. Comisión de Educación Continuada.
- VI. Comisión de Administración y Finanzas.
- VII. Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Activos
- VIII. Comisión Práctica Profesional y Normas de Ética
- IX. Comisión Normas de Auditoría.
- X. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. **Establecimiento de quórum.** La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. **Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.** Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. **Informe de Presidencia.**
 - III.1. **Puntos importantes del plan anual 2024.**
 - III.1.1. Seguimiento solicitud de apoyo al Banco Mundial. Se informa que en seguimiento a la solicitud de apoyo enviada al Banco Mundial, referente



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

a la nota PCV 450/2023, del 17 de octubre de 2023, solicitando el apoyo del Banco Mundial, donde se les expreso la importancia del desarrollo del informe ROSC, para poder obtener resultados que contribuyan al país y así definir un plan de acción; la licenciada Sandra Flores de Mixco, Especialista en Gestión Financiera del Banco Mundial, manifestó la importancia del fortalecimiento de la práctica profesional por parte del Consejo y en base a esto se ha recibido respuesta de parte del Banco Mundial, informando que se trasladó la nota de solicitud de apoyo a la Gerente de País El Salvador, para su debido seguimiento.

III.1.2. Reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. Se informa que al aprobarse la reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; se deberá implementar un programa, hacer divulgaciones, replantear aspectos que pudieran afectar en la obligatoriedad de las horas de Educación Continuada, fortalecimiento del presupuesto considerar que debemos enfocarnos en la implementación de la Firma Electrónica, la cual ya lleva avances para ser una institución que emite certificados de firma fortalecimiento del departamento de Inscripción y Registro.

III.1.3. Gestiones realizadas con diferentes entidades. Se informa que se han realizado acercamientos con instituciones, entre ellas la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Centro Nacional de Registros y el Registro Nacional de las Personas Naturales, con la iniciativa de gestionar convenios interinstitucionales en beneficio de los contadores y auditores; además se ha creado la Mesa Técnica con Asociaciones Profesionales, integradas por Directivos del Consejo y Presidentes de las diferentes Asociaciones Profesionales (ASPECPO, AIDES, AESCA, ESCP, CCS, IAI, ISCP y REDCOES), para este propósito se han establecido reuniones el último viernes de cada mes; en este sentido también se pretende realizar acercamientos con las firmas más representativas en el país, con el propósito de enriquecer las experiencias de la práctica de cara a las regulaciones de la profesión e invitar a las diferentes universidades con el fin de generar un vínculo relacionando entre la formación profesional, desarrollo de la práctica y la regulación de la profesión. (15:30min)

III.2. Propuesta de conformación de comisiones de trabajo y programación. La presidenta propone para una mejor coordinación en el desarrollo de las actividades de las comisiones y sesiones de Consejo Directivo se establezca una calendarizada predeterminada, estandarizando días y horas para las diferentes sesiones de Consejo Directivo y Comisiones, por lo que se presentó propuesta de fechas asignadas, donde se hicieron algunos cambios con respecto al horario y modalidad del desarrollo de las mismas presencial, virtual o mixta; adicionalmente se propuso reestructurar los integrantes de cada una de las comisiones con el fin de reforzar a las Comisiones que tienen más actividad. Por lo que la presidenta lleva a votación el cronograma de fechas establecidas para el desarrollo de las comisiones y la reestructuración de los integrantes de cada una. Anexo 1. **ACUERDO 1:** El Consejo aprueba la calendarización y reestructuración de Comisiones de trabajo, cuyo desarrollo podrá realizarse en modalidad presencial, virtual o mixta.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- III.3. Aprobación del Plan Anual de Compras – PAC.** Se informa, que cada departamento ha realizado el detalle de las necesidades para el año 2024, donde se presenta la Planificación Anual de Compras, se informan los principales rubros 54 y 55, 61 ya que han sido tomados en cuenta derivados de la necesidad de los departamentos, donde esta proyección ha sido revisada y unificada por la Unidad Financiera y la Unidad de Compras Públicas, con lineamientos de COMPRASAL y de la Ley de Compras públicas, cuyo monto total de la PAC es por \$299,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, y con el objetivo de cumplir en el tiempo establecido para subir la PAC al sistema de COMPRASAL. **ACUERDO 2:** Se aprueba la Planificación Anual de Compras (PAC) y se autoriza cargar y publicar la PAC en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL).
- III.4. Notificación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y propuesta de presentación.** Se informa al Consejo que derivado de las notificaciones recibidas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, referente a las acciones realizadas entre el 13 de marzo 2023 a la fecha, con la prevención de corrupción que debe ser informado a MESICIC, se informó al Consejo que ya se preparó una respuesta orientada en tres pilares: 1) Plan de trabajo, 2) Acciones que se están ejecutando y 3) capacitación, dicho informe debe ser enviado el próximo 02 de febrero, consolidando las áreas del Consejo, con las buenas prácticas que se han realizado en el marco del MESICIC. **ACUERDO 3:** Se aprueba nota respuesta e informe del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en materia de prevención y combate a la corrupción, a nivel institucional.
- III.5. Notificación sobre solicitud de plazas al Ministerio de Hacienda.** Se informa que se ha enviado al Ministerio de Hacienda, nota solicitando las siguientes plazas: Auditor Interno con base al Art. 34 Ley de la Corte de Cuentas por poseer un presupuesto mayor a \$571,428.57; Oficial de Cumplimiento de conformidad al Art. 16 Ley de Compras Públicas y Lineamiento 1.08 de la DINAC; Jefe de Comunicaciones debido a la necesidad de transmitir el actuar de la función Institucional; Oficial de Gestión Documental y Archivo, conforme al Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Lineamiento 2. Por lo que se estará comunicando la resolución del Ministerio de Hacienda ante dichas plazas solicitadas.

IV. Comisión de Inscripción y Registro.

- IV.1. Actualización de procedimiento de revisión de solicitudes para inscripción de auditores y contadores.** La Comisión informa que, con el objetivo de aplicar buenas prácticas en prevención de la corrupción, se propone revisar las listas OFAC y RCSNU, para las solicitudes de inscripción de auditores y contadores; a la vez se propone gestionar un convenio con Fiscalía General de la República (FGR), que permita realizar consultas en las listas de dicha institución con el fin de realizar la debida diligencia relacionada también a las solicitudes de inscripción para ejercer la auditoría y contabilidad. Anexo 2. **ACUERDO 4:** a) El Consejo Directivo aprueba realizar consultas en las listas OFAC y RCSNU. b) gestionar un convenio con la Fiscalía General de la República (FGR) con el fin de realizar consultas en las listas de dicha institución y realizar la debida



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

diligencia relacionada a las solicitudes de inscripción para ejercer la auditoría y contabilidad.

IV.2.Solicitud de autorización de inscripción de contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No.5 y contadores N°.6. La comisión informa que fueron recibidas 8 solicitudes para inscripción de auditores; 20 solicitudes para inscripción de nuevos contadores y 5 solicitudes de profesionales auditores para el ejercicio de la contabilidad, donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las 33 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad y la auditoría según corresponda. Anexo 3. **ACUERDO 5:** Se autorizan 8 solicitudes para profesionales para el ejercicio de la auditoría; 20 solicitudes para inscripción de nuevos contadores y 5 solicitudes de profesionales auditores para el ejercicio de la contabilidad.

IV.3.Actualizar en el registro el estatus como Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 7 solicitudes de personas naturales, para la actualización del estatus en el Registro como Inhabilitados Voluntariamente, correspondientes a: -----

La comisión solicita se autoricen la solicitud de la profesional antes mencionadas y se actualice el estatus como inhabilitados voluntariamente en el registro de profesionales. **ACUERDO 6:** Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitados voluntariamente en el Registro de Profesionales a: -----

IV.4.Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan las solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales: -----

Por lo que la comisión solicita se apruebe la modificación del estatus en el registro de profesionales. **ACUERDO 7:** Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de las solicitantes -----
-----, bajo el mismo número de inscripción.

IV.5.Actualizar el registro de profesionales inscritos al estatus de fallecido. La comisión informa el deceso de los profesionales: -----; por lo que se solicita al Consejo la autorización para actualizar el estatus de los profesionales y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente. **ACUERDO 8:** Se autoriza actualizar el registro de profesionales inscritos al estatus de fallecidos a ----- por fallecimiento y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.

IV.6.Solicitud de autorización de inscripción de persona jurídica. La comisión presenta la solicitud de la sociedad -----, para ejercer la contabilidad, por lo que según la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución y de modificación al pacto social, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, representación legal y uso de la firma, firma de documentos, entre otros



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

aspectos. La Comisión sugiere se autorice la inscripción. **ACUERDO 9:** Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a la sociedad: ----- para el ejercicio de la contabilidad.

IV.7. Solicitud de inscripción de firma internacional. La comisión informa que la -----, presentó solicitud de inscripción de la firma internacional ----- . Con la finalidad de operar como miembro de la red global de firmas, manifestando que dicho acuerdo se encuentra vigente a la fecha, y sobre los datos obtenidos en: Acuerdo de Afiliación debidamente apostillado y Diligencias de traducción de la carta de adhesión de la ----- . Por lo que la comisión solicita al Consejo de autorice dicha solicitud. **ACUERDO 10:** Se autoriza la inscripción de la firma extranjera ----- .

IV.8. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 12 solicitudes de auditor y 41 solicitudes de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. **ACUERDO 11:** El Consejo autoriza 12 autos de admisión para ejercer la auditoría y 41 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.

IV.9. Varios.

IV.9.1. Desistimiento del proceso de inscripción como contador: Se informa que -----, presentó escrito de fecha en la cual manifiesta desistir del proceso. Anexo 5

IV.9.2. Omisión en la publicación del periódico de profesionales con procesos administrativos. La Comisión informa que se omitió en la publicación de profesionales del periódico, por procesos administrativos debido a la inhabilitación de oficio a -----, inhabilitada por Sentencia de Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla.

IV.9.3. Denuncia sobre falsificación de credencial de contador. La comisión informa sobre el caso de -----, quién fue denunciado por falsificación de credencial de contador, del cual se dará aviso a Fiscalía por parte del departamento jurídico.

V. Comisión Educación Continuada.

V.1. Solicitud de renovación de convenios y contratos de capacitación 2024. La comisión presenta al Consejo: 8 solicitudes de renovación de Convenio de Cooperación para la Promoción de Educación Continuada, año 2024, donde 4 solicitudes son por parte de las Asociaciones de Profesionales de la Contaduría Pública y 1 solicitud por parte de la Entidad de Educación Superior las cuales luego de haber revisado se determina que cumplen con los requisitos conforme al numeral 8.3 de NEC vigente, pagando un arancel de US\$250.00 cada una. Anexo 6. **ACUERDO 12:** Se aprueba la renovación de Convenio de Cooperación para la Promoción de Educación Continuada para el año 2024 de las Asociaciones: Asociación Educativa Superior de Contabilidad y Auditoría (AESCA), Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO), Corporación de Contadores de El Salvador (CCS), Asociación Escuela Superior de Contadores Públicos (ESCP), Asociación Instituto de Auditores Internos de El Salvador (IAI SV), Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Red de Contadores de El Salvador (REDCOES) e Institución de Educación Superior Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM).



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

técnico del enlace cuenta Restream durante el año 2024, para la ejecución y desarrollo de las conferencias gratuitas de esta Institución.

V.5. Informe de ingresos por acreditación de horas de educación continuada. Se informa al Consejo los ingresos recibidos por acreditación de horas de educación continuada de los meses de noviembre y diciembre de 2023, los cuales contemplan a -----

VI. Comisión Administración y Finanzas.

VI.1. Aprobación de Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2025. La Comisión presenta al Consejo la propuesta de los integrantes del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2025, conformado por Presidente CVPCPA o su representante, Gerente General, Encargado(a) de Unidad de Compras, Jefe(a) Inscripción y Registro, Jefe(a) Educación Continuada, Jefe(a) Práctica Profesional, Encargado(a) de RRHH y coordinado por el Jefe UFI. **ACUERDO 16:** Se aprueba la conformación del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2025 y deberá presentarse a este Consejo en el mes de agosto del 2024.

VII. Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

VII.1. Informar sobre los documentos/trabajo para la evaluación mutua. Se presentó la información para la evaluación mutua de GAFILAT, por parte del CVPCPA se presentó lo siguiente: matrices de resultado inmediato presentadas, la evidencia de soporte de cada resultado inmediato, principales cambios realizados respecto a la actualización de datos, encuesta de inscripción por primera vez, informe de revisión anual del área de práctica profesional; además se mostró las siguientes modificaciones al manual de procedimientos del área de práctica profesional:

- a) Se incorporó el procedimiento de consulta a cada profesional revisado en las listas RCSNU, OFAC u otras que el Consejo considere necesario.
- b) Se incorporó el procedimiento en la revisión de auditoría (financiera y/o fiscal), revisión de contadores independientes y revisiones de cumplimiento de LREC, mercantiles, tributarios, LCLDA revisar que la firma realice el procedimiento de consultas a sus clientes (cliente revisado) en las listas RCSNU, OFAC u otras que el profesional considere necesario y que se documente en el componente de actividades previas en la ejecución del encargo.

Por lo anterior la comisión sugiere aprobar los cambios realizados al manual de procedimientos del área de práctica profesional e incorporar la consulta en las listas RCSNU, OFAC u otras que el Consejo y el profesional considere necesario. **ACUERDO 17:** Se aprueba realizar los cambios al manual de procedimientos del área de práctica profesional e incorporar la consulta en las listas RCSNU, OFAC u otras que el Consejo considere necesario.

VII.2. Aspectos de resultados de la encuesta de cumplimiento de PLDA/FT/FPADM comunicar a otras Comisiones. La comisión considera necesario informar los siguientes aspectos en relación a resultados de la encuesta de cumplimiento de PLDA/FT/FPADM: a) Se Informa a la Comisión de Práctica Profesional, conforme los resultados obtenidos de la encuesta anual para diagnóstico



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

sobre cumplimiento del sector contable y de auditoría con relación a las disposiciones de PLDA/FT/FPADM, los profesionales clasificados de riesgo muy alto y ser considerados en la muestra de las revisiones de práctica profesional del año 2024. b) Se informa a la Comisión de Educación Continuada, conforme los resultados obtenidos de la encuesta anual para diagnóstico sobre cumplimiento del sector contable y de auditoría con relación a las disposiciones de PLDA/FT/FPADM, los temas en los que se identificaron más debilidades en el sector, con el objetivo de considerarlos en el plan de capacitación anual y fortalecer las capacitaciones que se brindan a los profesionales. **ACUERDO 18:** Se aprueba Informar a las Comisiones de Práctica Profesional y Educación Continuada, sobre los aspectos a considerar de los resultados obtenidos de la encuesta anual para diagnóstico sobre cumplimiento del sector contable y de auditoría con relación a las disposiciones de PLDA/FT/FPADM, como parte de la ejecución de sus actividades para el año 2024.

VII.3. Plan de Acción del año 2024. La comisión presenta el Plan de Acción a ejecutarse durante el año 2024, en el que se contempla las siguientes actividades:

Ejes estratégicos	Ejecución
I. Mesas técnicas de supervisión.	Trimestral
II. Fortalecimiento del alcance normativo ALA/CFT de las instituciones de supervisión, especialmente de las APNFD.	Avances Trimestrales
III. Fortalecimiento de los Sistemas de Administración de Riesgos.	Primer y Segundo trimestre de 2024 Tercer y Cuarto trimestre de 2024
IV. Fortalecimiento de las capacidades de análisis en los sujetos obligados (nuevo enfoque del supervisor).	Avance trimestral de 2024
V. Desarrollo de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo - ESR - en cada sector.	Anual
VI. Fortalecimiento del conocimiento en los sujetos obligados en materia ALA/CFT (Guía y Retroalimentación - R34).	Todo 2024
VII. Fortalecimiento del conocimiento en los supervisores y del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos.	Primer semestre
VIII. Fortalecimiento de la Supervisión Basada en Riesgo (SBR) a partir de la implementación de tecnología en los supervisores.	Enero 2024

ACUERDO 19: El Consejo conoce el Plan de Acción para el año 2024, el cual se retomará posterior a la aprobación de la nueva Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

VIII. Comisión Práctica Profesional y Normas de Ética.

VIII.1. Casos de denuncias recibidas.

VIII.1.1. Denuncia presentada por la señora ----- en su calidad de accionista de la -----.
Se informa la denuncia -----, por negarse a dar la información por escrito referente a si es el auditor externo de la empresa -----, además de comprobarse que es efectivamente el auditor externo según lo expresado, ya que se niega a presentarle balances, informes, estados financieros y demás documentos legales que muestren el manejo administrativo de la empresa y del cual como accionista tiene derecho a recibir; por lo que la Comisión sugiere emitir resolución que tenga por recibida la denuncia presentada, a la vez se de aviso a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, ----- para que se verifiquen sus documentos legales conforme a lo establecido en el Código de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Comercio y que se incluya al -----, en el próximo programa de Revisión de Práctica Profesional. **ACUERDO 20.** Se aprueba emitir resolución que tenga por recibida la denuncia presentada, a la vez se de aviso a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, respecto a la sociedad -----

en el próximo programa de Revisión de Práctica Profesional.

VIII.1.2. Denuncia el día 21 de diciembre de 2023, presentada a través de correo electrónico, por el señor -----

Las denunciadas decidieron modificar el Estado de Situación Financiera con la intención de eludir esta obligación legal, en los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y Estados de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, -----
----- . **Acuerdo 21:** Solicitar a -----, vía correo electrónico, la calidad en que presenta la denuncia y cómo ha conocido la información de los estados financieros y la modificación en las cuentas por cobrar.

VIII.1.3. Denuncia el día 22 de diciembre de 2023, se recibió denuncia presentada ante el Consejo por el -----

Debido a un incidente con la empresa quien les refirió con la firma antes mencionada que también recibe servicios, nos informaron de una estafa realizada por el encargado de nuestra cuenta en el señor -----
----- . **ACUERDO 22:** Se aprueba **a)** Emitir resolución que dé por recibido el escrito de denuncia y se de aviso a la Fiscalía General de la República, conforme a los argumentos presentados por el licenciado ----- por posibles delitos de estafa agravada, falsedad material y otros relativos a la evasión fiscal por parte del ----- **b)** Se incluya al profesional -----
-----; **c)** Se inicie procedimiento de suspensión por tres años, por pérdida de la honradez notoria al contador ----- **d)** se incluya al programa de revisión de práctica profesional, a los profesionales -----.

VIII.1.4. Escrito presentado ante el Consejo -----

que anteriormente presentó escrito en el que detallaba varios incumplimientos y acciones que había visto en la empresa y además aclaraba que no tenía ninguna intervención en las decisiones tomadas por la sociedad, entre otros incumplimientos, la cual se declaró inadmisibles y se remitió aviso a la SOM. Por lo que la comisión en vista de que el escrito no está dirigido al Consejo, se sugiere emitir resolución en la que se dé por recibido el escrito y declarar improcedente el mismo. **ACUERDO 23:** Se aprueba emitir resolución en la que se dé por recibido el escrito y declarar improcedente.

IX. Comisión Normas de Auditoría.

IX.1. Informe sobre los avances del análisis de la aplicación de Normas de Sostenibilidad S1 Y S2. El coordinador de la comisión informa que ya se ha iniciado a analizar las Normas de Sostenibilidad S1 y S2, para lograr determinar la ruta a seguir, se propone hacer un análisis para la adopción de las normas; por ello para



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

comprender mejor el tema, se ha solicitado el apoyo de una firma internacional especialista en Normas de Sostenibilidad para brindarnos una charla y poder aclarar dudas, en este sentido se hace una invitación al Consejo para participar de esta capacitación en la fecha que se anuncie.

- X. **Levantamiento de la sesión.** Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las trece horas y treinta y cinco minutos del día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

A U S E N T E

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

A U S E N T E

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Suplentes

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

No hay suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada

A U S E N T E

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado